INDICO INGENIERIA
NIT. 9007528229

LA EMPRESA INDICO INGENIERIA SAS

CERTIFICA QUE:

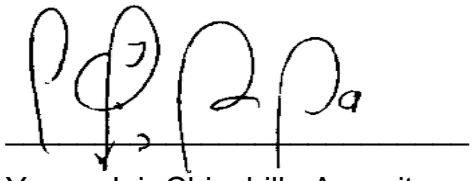
El ingeniero civil JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.632.755 de Valledupar, laboró para INDICO INGENEIRIA SAS como Director de Proyectos, con un contrato a término indefinido desde el 01 de marzo de 2015 hasta el 31 de enero de 2022.

Funciones:

Supervisión, Dirección e Inspección de calidad de los proyectos de consultoría y obra, tales como estudios, diseños, interventoría y construcción de redes húmedas y redes secas, en los proyectos a los que sea asignado.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026

Atentamente



Yonys Jair Chinchilla Angarita

C.C. 77016831

Representante legal

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246420035761
Fecha: 25-01-2024
20246420035761

Bogotá, D.C.

(642)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a)
JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL
jchinchilla91@hotmail.com
Cel. 3005190481

Asunto: Respuesta Solicitud de Certificaciones

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud del asunto se remite la certificación de los contratos de prestación de servicios suscritos entre el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y el señor **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL**

Estamos atentos a cualquier solicitud adicional al respecto.

Se anexa certificación.

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Karolin Ríos Galviz– Apoyo administrativo FDLM. Contratista KR
Reviso: Andrea Vanessa Guzmán Barrios– Abogado de despacho FDLM. Contratista
Revisó: Janner Mauricio Rivera Velásquez– Abogado de despacho FDLM. Contratista

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CERTIFICA:

Una vez revisados los archivos contentivos de los expedientes contractuales que reposan en la entidad, se encontró qué, el señor **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.065.632.755 de Valledupar, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires de los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-025-2022 (67758)

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnica y/o jurídicamente y suministrar la información necesaria, a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, que intervienen en la formulación y ejecución de los contratos delegados, apoyando a su vez de todos los Comités, Consejos e instancias de participación que hagan parte de los sectores y/o poblaciones designadas por el Alcalde Local. 2. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados. 3. Brindar información técnica y/o jurídica oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices, documentos y tableros de control requeridos para la gestión técnica y administrativa de Planeación. 4. Apoyar en la aplicación de instrumentos, consolidación, análisis, actualizaciones de los diagnósticos sectoriales y/o poblacionales suministrados por las instituciones con presencia en lo local, cuando así se requiera. 5. Apoyar la formulación Precontractual, contractual y pos contractual de los proyectos que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en cumplimiento del Plan De Desarrollo Local vigente. 6. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios relacionados con los proyectos que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 7. Diligenciar la información en los aplicativos dispuestos para la formulación pre- contractual en los temas relacionados (SIPSE LOCALIDADES) y demás que se requieran por directriz superior. 8. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual. 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, entregando el archivo de los documentos suscritos en cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas. 10. Apoyar en la proyección de las respuestas a las observaciones presentadas a los procesos selectivos de contratación pública designados. 11. Efectuar la verificación y evaluación técnica y/o jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratista que adelante el Fondo de Desarrollo Local. 12. Prestar apoyo, cuando se requiera, en la revisión técnica y/o jurídica de las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la Entidad. 13. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**: VEINTE (20) DE ENERO DE 2022**
FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN	**: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2022**
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	**: NUEVE (09) MESES**
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	**: $49.500.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $5.500.000 COP**
PRORROGA No. 1	**: DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS**
FECHA DE PRORROGA Y ADICION	**: DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2022**
ADICION No. 1	**: $13.016.666 COP**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**: $62.516.666 COP**
FECHA DE FINAL DE TERMINACIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2022**
ESTADO	**: TERMINADO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. FDLM-CPS-P-012-2023 (84982)

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LOS RESPONSABLES E INTEGRANTES DE LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR EL FDLM, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Apoyar técnica y/o jurídicamente y suministrar la información necesaria, a partir de consultas previas con los sectores y demás miembros, que intervienen en la formulación y ejecución de los contratos designados por el alcalde local, apoyando a su vez de todos los Comités, Consejos e instancias de participación que hagan parte de los sectores y/o poblaciones designadas por el Alcalde Local. 2. Apoyar en la elaboración y presentación de los informes que requieran los entes de control, comunidad en general y demás autoridades en relación con los contratos designados. 3. Brindar información técnica y/o jurídica oportuna para apoyar el seguimiento y actualización de las bases de datos, matrices, documentos y tableros de control requeridos para la gestión técnica y administrativa de Planeación. 4. Apoyar en la aplicación de instrumentos, consolidación, análisis, actualizaciones de los diagnósticos sectoriales y/o poblacionales suministrados por las instituciones con presencia en lo local, cuando así se requiera. 5. Apoyar la formulación Precontractual, contractual y pos contractual de los proyectos que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires en cumplimiento del Plan De Desarrollo Local vigente. 6. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios relacionados con los proyectos que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, designados por el (la) Alcalde (sa) Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno. 7. Diligenciar la información en los aplicativos dispuestos para la formulación pre- contractual en los temas relacionados (SIPSE LOCALIDADES) y demás que se requieran por directriz superior 8. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual 9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas, entregando el archivo de los documentos suscritos en cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas 10. Apoyar en la proyección de las respuestas a las observaciones presentadas a los procesos selectivos de contratación pública designados 11. Efectuar la verificación y evaluación técnica y/o jurídica de las propuestas

presentadas en los procesos de selección de contratista que adelante el Fondo de Desarrollo Local 12. Prestar apoyo, cuando se requiera, en la revisión técnica y/o jurídica de las liquidaciones de los contratos o convenios suscritos por la Entidad. 13. Acordar con el supervisor las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2023**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**: PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2023**
FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023**
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL	**: SEIS (06) MESES**
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	**: $33.000.000 COP**
VALOR MENSUAL	**: $5.500.000 COP**
PRORROGA No. 1	**: TRES (03) MESES**
FECHA DE PRORROGA Y ADICION	**: TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023**
ADICION No. 1	**: $16.500.000 COP**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**: $49.500.000 COP**
FECHA DE FINAL DE TERMINACIÓN	**: TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2023**
ESTADO	**: TERMINADO**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

JUAN RACHID CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires
alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Karolin Ríos Galviz– Apoyo administrativo FDLM. Contratista KR
Reviso: Andrea Vanessa Guzmán Barrios– Abogado de despacho FDLM. Contratista
Revisó: Janner Mauricio Rivera Velásquez– Abogado de despacho FDLM. Contratista

FONTUR-VML-160-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CERTIFICA:

Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR suscribió contrato de prestación de servicios con **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.632.755 expedida en Valledupar, con el siguiente detalle:

- **Número: FNTC-583-2023**
- **Objeto:** Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento contractual y poscontractual de proyectos de infraestructura y acompañamiento técnico que le sean asignados de acuerdo a su especialidad y demás asuntos relacionados con los procesos a cargo de la Secretaría General P.A. FONTUR.
- **Obligaciones específicas:**

1. Apoyar técnicamente en la estructuración de proyectos de infraestructura y documentos que hacen parte de la etapa precontractual que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo a su especialidad.

2. Fortalecer desde el punto de vista técnico los documentos precontractuales de proyectos de infraestructura.

3. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos y observaciones presentadas en la estructuración de los proyectos de infraestructura, así mismo a los procesos selectivos de contratación.

4. Apoyar en la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de selección que le sean asignados.

5. Presentar apoyo cuando se requiera en la revisión técnica de las liquidaciones de los contratos o convenios que le sean asignados.

6. Apoyar, desde el punto de vista técnico, las respuestas que se emiten a los órganos de control.

7. Participar a las reuniones citadas por parte del P.A FONTUR.

8. Las demás actividades que solicite el Supervisor del Contrato de conformidad con la experiencia y conocimientos profesionales.

- **Valor total del contrato:** El valor del contrato fue hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) SIN IVA**.

- **Plazo total de contrato:** El término de ejecución del presente contrato fue de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la firma del contrato, previa aprobación de las garantías y afiliación de la ARL por parte del CONTRATISTA.

- **Fecha de suscripción del contrato:** Veintitrés (23) de noviembre de 2023

- **Fecha de inicio del contrato:** Veinticinco (25) de noviembre de 2023

- **Fecha de terminación del contrato:** Veinticuatro (24) de marzo de 2024

- **Estado actual del contrato:** Terminado.

Que, de acuerdo con lo certificado por el supervisor del contrato dentro del informe final de fecha uno (01) de abril de 2024, se estableció la ejecución física en un 100% y financiera del 100%.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MARCELA LIBREROS
Directora de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyecto: Marcelo Munevar Montaña - Técnico - Gestión Contractual y Poscontractual
Revisó: Revisó: Juan Carlos Suarez – profesional jurídico Gestión Contractual y Poscontractual

FONTUR-VML-161-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CERTIFICA:

Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR suscribió contrato de prestación de servicios con **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.632.755 expedida en Valledupar, con el siguiente detalle:

- **Número: FNTC-145-2024**
- **Objeto: P**restar servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento contractual y poscontractual de proyectos de infraestructura y acompañamiento técnico que le sean asignados de acuerdo con su especialidad y demás asuntos relacionados con los procesos a cargo de la secretaría general P.A. FONTUR.
- **Obligaciones específicas:** En virtud del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:

  1. Apoyar técnicamente en la estructuración de proyectos de infraestructura y documentos que hacen parte de la etapa precontractual que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo a su especialidad.

  2. Fortalecer desde el punto de vista técnico los documentos precontractuales de proyectos de infraestructura.

  3. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos y observaciones presentadas en la estructuración de los proyectos de infraestructura, así mismo a los procesos selectivos de contratación.

  4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de selección que le sean asignados.

  5. Prestar apoyo cuando se requiera en la revisión técnica de las liquidaciones de los contratos o convenios que le sean asignados.

  6. Apoyar técnicamente el seguimiento a los proyectos que le sean asignados.

  7. Apoyar, desde el punto de vista técnico, las respuestas que se emiten a los órganos de control.

  8. Participar a las reuniones citadas por parte del P.A FONTUR.

  9. Las demás actividades que solicite el Supervisor del Contrato de conformidad con la experiencia y conocimientos profesionales

- **Valor total del contrato:** El valor del contrato fue hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000) SIN IVA**.

- **Plazo total de contrato:** El término de ejecución del presente contrato fue de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del contrato, la aprobación de las garantías y afiliación de la ARL por parte de EL CONTRATISTA.
- **Fecha de suscripción del contrato:** Veintisiete (27) de marzo de 2024
- **Fecha de inicio del contrato:** Primero (01) de abril de 2024
- **Fecha de terminación del contrato:** Treinta (30) de septiembre de 2024
- **Estado actual del contrato:** Terminado.

Que, de acuerdo con lo certificado por el supervisor del contrato dentro del informe final de fecha primero (01) de octubre de 2024, se estableció la ejecución física en un 100% y financiera del 100%.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

MARCELA LIBREROS
Directora de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyecto: Marcelo Munevar Montaña - Técnico - Gestión Contractual y Poscontractual
Revisó: Revisó: Juan Carlos Suarez – profesional jurídico Gestión Contractual y Poscontractual

FONTUR-VML-162-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO- FONTUR

CERTIFICA:

Que la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR suscribió contrato de prestación de servicios con **JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.632.755 expedida en Valledupar, con el siguiente detalle:

- **Número: FNTC-509-2024**
- **Objeto:** "Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento contractual y poscontractual de proyectos de infraestructura y acompañamiento técnico que le sean asignados de acuerdo con su especialidad y demás asuntos relacionados con los procesos a cargo de la Dirección de Estructuración Precontractual del P.A. FONTUR".
- **Obligaciones específicas:** En virtud del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá:

  1. Apoyar técnicamente en la estructuración de proyectos de infraestructura y documentos que hacen parte de la etapa precontractual que le sean asignados por el supervisor del contrato, de acuerdo con su especialidad.

  2. Fortalecer desde el punto de vista técnico los documentos precontractuales de proyectos de infraestructura.

  3. Apoyar en la proyección de respuestas a los requerimientos y observaciones presentadas en la estructuración de los proyectos de infraestructura, así mismo a los procesos selectivos de contratación.

  4. Realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en los procesos de selección que le sean asignados.

  5. Prestar apoyo cuando se requiera en la revisión técnica de las liquidaciones de los contratos o convenios que le sean asignados.

  6. Apoyar técnicamente el seguimiento a los proyectos que le sean asignados.

  7. Apoyar, desde el punto de vista técnico, las respuestas que se emiten a los órganos de control.

  8. Participar a las reuniones citadas por parte del P.A FONTUR.

9. Las demás actividades que solicite el Supervisor del Contrato de conformidad con la experiencia y conocimientos profesionales

- **Valor total del contrato incluyendo sus modificaciones:** El valor del contrato fue hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000) SIN IVA**.
- **Plazo total de contrato incluyendo sus modificaciones:** El término de ejecución del presente contrato fue de **TRES (03) MESES** contados a partir de la aprobación de las garantías y afiliación del CONTRATISTA a la Administración de Riesgos Profesionales -ARL.
- **Fecha de suscripción del contrato:** Tres (03) de octubre de 2024
- **Fecha de inicio del contrato:** Tres (03) de octubre de 2024
- **Fecha de terminación del contrato:** Tres (03) de enero de 2025
- **Estado del contrato:** Terminado.

Que, de acuerdo con lo certificado por el supervisor del contrato dentro del informe final de fecha uno (05) de febrero de 2025, se estableció la ejecución física en un 100% y financiera del 100%.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARCELA LIBREROS
Directora de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyecto: Marcelo Munevar Montaña - Técnico - Gestión Contractual y Poscontractual
Revisó: Revisó: Juan Carlos Suarez – profesional jurídico Gestión Contractual y Poscontractual